



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

PUESTO  
SEMIFIJIODIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

02-septiembre-2020

CLAVE: SEM002564

JULIO TRÁMITE: \$02,480

NOMBRE: ALCALÁ URIBE JUAN

UBICACIÓN: PERIFERICO SUR.

COLONIA: ARTESANOS

CALLE CRUCE 1: ZAPATERO

CALLE CRUCE 2: PANADEROS

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 335

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2020

REC Y M E EXTERIOR:

INTERIOR:

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA DE TIANGUIS AL TIPO DE TIANGUIS

ESTE CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA DE TIANGUIS AL TIPO DE TIANGUIS SERÁ RECONSIDERADO AL PAGARLO A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS.

LLANTERA

FECHA DE EXPEDICIÓN:

2 de septiembre de 2020

ESTADO DE MÉXICO

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2020

IMPORTE: \$6,020.00

Propiedad de Neumáticos Del Pacífico S.A. de C.V.

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 12:00:16 a	A: 11:59:16 p	VIERNES	SI	DE: 12:00:16 a	A: 11:59:16 p
MARTES	SI	DE: 12:00:16 a	A: 11:59:16 p	SÁBADO	SI	DE: 12:00:16 a	A: 11:59:16 p
MIERCOLES	SI	DE: 12:00:16 a	A: 11:59:16 p	DOMINGO	SI	DE: 12:00:16 a	A: 11:59:16 p
JUEVES	SI	DE: 12:00:16 a	A: 11:59:16 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

Planteado Chave

AUTORIZO

C.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ALCALÁ URIBE JUAN

Especialista autorizado por RECYMEX con el

Número de Oficio emitido por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Desarrollo Social.

ADVERTENCIA: DIA DE TIANGUIS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

ESTADO DE MÉXICO

REGISTRO DENTRADA 1001814010

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
  - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
  - En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al imparir su curso.
  - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
  - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
  - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
  - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
  - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
  - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
  - Después de 3 días de vencido castrará infracción (vive o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de manipulación y preparación.
- El almacenamiento y preparación de pescado y mariscos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vial y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlos a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido vender en el perímetro establecido en la sección anterior.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisoriamente.